



# Resolución Administrativa

Huancavelica, 10 OCT. 2023

**Visto:** Los oficios N°s 011, 012, 013, 014, 014, 018, 020, 020, 022, 025, 026, 027, 031, 032, 034, 036 y 044-2023-FETER-HVCA solicitudes de licencia por representación sindical presentada don **Carlos Manuel ALTEZ IZARRA**, con SisGeDos N°s 2612995 -2628498-2637536 – 2644837-2649284-2659394-2660974-2667259-2679331-2691841-2691853-2694851-2696217-2716222-2716229-2747989-2750531 y 2799387-2023-OEGRH; de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante oficios de fechas 28 de marzo, 11, 18, 21 y 26 de abril, 05, 08, 11, 22, 25 y 30 de mayo, 01, 02, 15 y 16 de junio, 11, 13 de julio, 18 de agosto de 2023; don **Carlos Manuel ALTEZ IZARRA**, solicita licencia por representación sindical, con goce de remuneraciones, por asumir funciones como Secretario General en representación del Comité Ejecutivo Regional de la "Federación de Trabajadores Estatales Región Huancavelica"- FETER-HVCA, por el periodo de diecinueve (19) días, del día 28 de marzo, 11, 18, 21, 26 de abril, 05,09, 11, 22, 25 y 30 de mayo, 01, 02, 07, 15, 16 de junio, 13 julio y 21, 22 agosto de 2023.

Que, conforme al Decreto Legislativo Nro. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa del Sector Público, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Gerencial General Regional N° 264-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 28 de abril de 2021, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Gobierno Regional de Huancavelica, establece en el **artículo 68°.- 20) Licencia por representación sindical:** La licencia por representación sindical, con goce de remuneraciones, se otorga para concurrir a actos de concurrencia obligatoria hasta un límite de treinta (30) días calendarios por año, conforme a lo dispuesto en el artículo 61° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil; el exceso será considerado como licencia por motivos particulares, sin goce de remuneraciones. La misma que será autorizado mediante acto resolutivo, según corresponda; y, por consiguiente, es procedente conceder la licencia por representación sindical, para dicho efecto es pertinente emitir el acto resolutivo; y,

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0312-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA de fecha 04 de marzo del 2020, resuelven delegar al Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones de emitir y suscribir actos resolutivos, establecidos en el numeral 3.2, del Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 0318-2017/GOB.REG.HVCA/DIRESA;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Directoral Regional N° 0952-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONCEDER, en vías de regularización, licencia por representación sindical, con goce de remuneraciones, con goce de remuneraciones,** a don **Carlos Manuel ALTEZ IZARRA**, personal nombrado, con cargo de Chofer, nivel remunerativo STA, por asumir funciones como Secretario General en representación del Comité Ejecutivo Regional de la "Federación de Trabajadores Estatales Región Huancavelica"- FETER -HVCA, por el periodo de diecinueve (19) días, del día 28 de marzo, 11, 18, 21, 26 de abril, 05,09, 11, 22, 25 y 30 de mayo, 01, 02, 07, 15, 16 de junio, 13 julio y 21, 22 agosto de 2023, por las consideraciones expuestas en la presente resolución

**Artículo 2° - NOTIFICAR** la presente resolución al interesado e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAVELICA

Lic. Adm. DANTE ERICK BERNOLA DIONISIO  
(e) DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA  
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DEBD/pesg.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADO.

